



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: CANCELACION QUE INDICA EN EL
REGISTRO DE VALORES**

SANTIAGO, 27 ENE 2006

RESOLUCION. EXENTA. Nº 029

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Nº 18.046 de 1981 y 4º del D.S. Nº 587, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1) Que en escritura pública de fecha 4 de octubre de 2005, otorgada ante el Notario de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, consta la transformación de la sociedad COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., en sociedad de responsabilidad denominada COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CODINER LIMITADA.

2) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

3) Que mediante presentación del gerente general de la sociedad de 24 de octubre de 2005, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el considerando anterior, en el Registro de Valores., por haber dejado de ser sociedad anónima.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores Nº 887 de fecha 3 de marzo de 2005, de la sociedad anónima denominada "COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA S.A."

Cumplase por la referida sociedad a la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


**HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

